



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 ENE 2017

VISTO la Nota N° 341/16 Letra: S.A. (D.I.), presentada por el Director de Intendencia, Dn. Miguel Ángel WILDER; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que hará usufructo de primera fracción de Licencia Anual Ordinaria, a partir del día 2 de enero y hasta el 13 de enero 2017, inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área, solicita dejar a cargo de la Dirección de Intendencia, al Jefe de Departamento de Abastecimiento, Mayordomía y Maestranza, del agente Mariano Ricardo ABRIGO, categoría 22 P.A. y T., legajo N° 646, mientras dure la licencia del Director del área.

Que cuenta con la opinión favorable del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Dirección de Intendencia de la Secretaría Administrativa, al Jefe de Departamento de Abastecimiento, Mayordomía y Maestranza, agente Mariano Ricardo ABRIGO, categoría 22 P.A. y T., legajo N° 646, a partir del día 2 de enero y hasta el 13 de enero de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico correspondiente, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

005 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”